



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2013-MSMM

Santa María del Mar, 28 FEB. 2013

Visto: el Informe N° 054-2013-UP-MSMM de fecha 26 de febrero del 2013; Proveído s/n del Jefe de la Oficina de Administración de fecha 26 de febrero de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 (publicado el 28 de junio del 2008), se regula el contrato administrativo de servicios como una modalidad de contratación especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado, no sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales y, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento de dicha norma; cuyo objeto es garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública.

Que, mediante D.S. N° 065-2011-PCM se modifica los artículos 1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 15 y 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, entre ellos el artículo 8° prescribiendo con mayor amplitud lo referente al descanso físico del trabajador.

Que, mediante la Ley N° 29849 (vigente a partir del 07 de abril del 2012), se modificó el Decreto Legislativo N° 1057, entre otros temas, respecto al derecho al descanso vacacional, disponiendo que el referido derecho se conceda por treinta (30) días calendarios remunerados.

Que, mediante Informe N° 054-20133-UP-MSMM de fecha 26 de febrero del 2013, la Unidad de Personal, indica que ha elaborado el rol de vacaciones de los servidores empleados de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, quienes se encuentran sujetos bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, mediante D. Ley N° 1057. Asimismo adjunta el presente el Rol de Vacaciones del personal para el período 2013.

Que, con Proveído S/N de fecha 26.02.13, el Jefe de la Oficina de Administración solicita emitir el acto administrativo correspondiente, respecto al rol de vacaciones de personal CAS.

Que, de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades



Av. El Sardinero S/N.
Santa María del Mar


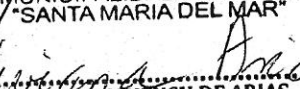


Teléfono: 430-7669
www.stamariadelmar.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2013-MSMM

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración a través de la Unidad de Personal de este municipio el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA